EL PROGRAMA SOCIOLABORAL DEL PARTIDO POPULAR: UNOS APUNTES DESDE EL DESCONCIERTO

JAIME CABEZA PEREIRO
NET21 NÚMERO 37, noviembre 2026.

Hace unas cuantas semanas el grupo NET21 me propuso que desarrollara un análisis comparativo de los programas electorales de los distintos partidos contendientes en las elecciones del domingo 29 noviembre. Después de aceptar, revisé todos los disponibles y llegué a la conclusión de que la propuesta superaba ampliamente mis capacidades, porque exigía comparar textos y variables muy diferentes, con grados de detalle asimétricos y con propuestas de una calidad técnica diferente. Por ese motivo renuncié, por mi incapacidad para desarrollar una comparación que alcanzara un mínimo grado de coherencia.

Propuse, en cambio, examinar el programa del Partido Popular ("Reconstrucción nacional", obrante en la web https://www.pp.es/wp-content/uploads/2026/11/PROGRAMA-ELECTORAL-PP-2026-RECONSTRUCCION-NACIONAL.pdf. Es un texto relativamente breve que, en coherencia con su tamaño, sólo enuncia propuestas genéricas, cuya traducción a políticas concretas estaría por concretarse. Añado que rehuí, tras una primera lectura, un comentario del de Vox, por su carácter absolutamente delirante. Por lo demás, y como *disclaimer* de partida, he de reconocer que no es fácil comentar un documento que me resulta tan inmensamente ajeno.

Antes que nada, llama la atención su escasa dedicación a las políticas laborales y de Seguridad Social, muy sorprendente en una formación política con evidente vocación de gobierno. Queda al margen de cualquier duda que el partido cuenta con personas con un extraordinario conocimiento del mercado de trabajo y del sistema de Seguridad Social. Por ese motivo, es lícito formular la pregunta de los silencios antes que la de las propuestas. Basta con recordar que, inmediatamente después de su rotunda victoria en las elecciones de 2011, el gobierno presidido por M.

Rajoy aprobó la reforma laboral de 2012, y continuó en los años 2012, 2013 y 2014 con un programa de modificaciones legislativas de una orientación muy concreta. No hace falta recordarlas, pero desmienten cualquier pensamiento de que el Partido Popular carece de programa en estas materias.

Es justo reconocer que, en el segundo período, a partir de 2016, y con una mayoría más relativa, la actividad legislativa en trabajo y Seguridad Social fue esencialmente contenida, en un escenario de mayor dificultad política, que contrastaba con una recuperación económica cada vez más consolidada. La mayor debilidad en su soporte parlamentario explicaba en parte esa contención, también explicada por la potencia que había tenido la reforma de 2012.

No es plausible un pronóstico de relativa inactividad en cuanto a modificaciones normativas. Un gobierno sostenido parlamentariamente por PP y VOX no se parecería demasiado al que se formó en 2016. Ciertamente, la situación macroeconómica se parece poco a la de 2012, de modo que tampoco es previsible una actuación próxima a la de entonces. Pero acaso pudieran evocarse pasados más lejanos de gobiernos con una rotundidad política no muy alejada del que puede conformarse en caso de éxito electoral de dichos partidos, como es el caso del presidido por J.M. Aznar a partir de 2000, con una orientación muy concreta fácil de verificar en las reformas laborales de 2001 y 2002. Entonces, con una coyuntura económica relativamente favorable, el impulso político del Gobierno se deslizó hacia una agenda desreguladora.

Dicho lo cual, en cuanto a las omisiones, el programa de 2026 no expresa nada acerca de los derechos de participación en la empresa y de libertad sindical. Esa omisión provoca perplejidad por dos motivos fundamentales: por una parte, a causa de la difamación sistemática del sujeto sindical que han formulado los principales líderes del partido, incluso en fechas posteriores a la convocatoria electoral, que sugiere una probable confrontación con las organizaciones más representativas. En este sentido, y obviando expresiones actuales muy insultantes, basta con evocar cómo en 2012, bajo el pretexto de la crisis económica, se procedió a un recorte sistemático de los créditos de horas y de los derechos de participación, de

aquella no sólo, aunque fundamentalmente, en el ámbito del empleo público. Es razonable pensar que un gobierno más "aguerrido" profundizaría en esa tendencia, máxime a la vista del compañero de viaje con el que habría de contar para el sostenimiento de la mayoría parlamentaria. En tal escenario, el choque con el modelo constitucional sustentado en las partes sociales como sustrato del Estado Social y Democrático de Derecho está servido.

El segundo motivo no está expresado en el documento que aquí se comenta, pero sí en alguno programático de la misma actualidad. Se trata de una propuesta de que el umbral para que exista comité de empresa suba de cincuenta a doscientos cincuenta trabajadores. No es una improvisación, sino que forma parte de la ponencia política del XXI Congreso del partido, celebrado en 2025. El ataque a los derechos de información y consulta -entre otros- es evidente, en una época en que tienen mayor importancia a causa de las mayores exigencias, entre otras, de transparencia empresarial. Si la idea es intrínsecamente agresiva en su formulación, más lo resulta si se repara en sus derivadas: entre otras ¿cómo se reformarán las estructuras representativas por debajo de esas 250 personas de cómputo? ¿Qué derechos, si alguno, se mantendrán, en términos de créditos de horas y medios materiales? ¿Qué se hará con las garantías de las representaciones legales de las personas trabajadoras? ¿Cómo se desarrollarán los períodos de consultas para despidos colectivos y otras medidas de representación empresarial?

Es decir, los silencios, más que invitar al sosiego, llaman al desasosiego. Pero procedo al comentario del programa explícito. Al margen de alguna ocurrencia de escaso impacto, como es el caso de la creación de empleo a través de la industria de defensa, o de la formación e incorporación de profesionales en el sector de la construcción -a mayor gloria de la nunca bien enterrada burbuja inmobiliaria- sí que hay un haz de propuestas que provocan algún que otro comentario:

-La medida número 59 apela a la igualdad en la Seguridad Social. No se entiende bien a qué se refiere, ni a cuáles riesgos de eliminación de la igualdad alude, en una materia en la que las desigualdades no abundan. Más bien, la Secretaría de Estado de Seguridad Social se ha producido siempre

con notable exquisitez al respecto. Quizá aluda a que no se transferirán más competencias, o a que se "re-centralizarán" las transferidas, en temas tales como Ingreso Mínimo Vital u otras prestaciones no contributivas. O a que en modo alguno se transferirán competencias en cuanto a la gestión de la prestación y del subsidio por desempleo. Lo cual, por lo demás, equivaldría a desconocer el reparto de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas diseñado en el texto constitucional de 1978. Da la impresión de que, a este respecto, se agita un espantajo que no se corresponde bien con la realidad.

-Alguna referencia es lo suficientemente genérica como para no expresar nada, como es el caso de la creación de empleo estable en las zonas en declive demográfico, introducida en la medida número 99 entre las estrategias frente a la despoblación. Al mismo respecto se alude al incentivo al teletrabajo y a la buena conectividad, aunque no aparentemente para cuestionar su regulación o para plantear un modelo normativo alternativo, sino sólo para fomentarlo. Más sentido tiene el apoyo al empleo rural, la incorporación de jóvenes y el relevo generacional en el campo, de la medida 203, así como el plan específico para la mujer en el rural y en el mar (medida 204).

-Particular interés debería de tener la medida número 108, sobre la garantía de las pensiones de hoy y su futuro, pero en realidad no expresa novedad alguna. Bien está, por el miedo que las propias portavocías políticas del partido han propagado, que se apele a que las pensiones suban cada año con el IPC. Llama la atención, como compromiso de futuro, que las pensiones de las personas más jóvenes mantengan también su poder adquisitivo, aunque en este caso sin referencia expresa al IPC. En cuanto a la jubilación activa, su incentivo fiscal propuesto parece descartar que se produzcan para ella medidas de mejora o recálculo de la pensión. Y, en fin, la confianza en la pensión de jubilación futura para las cohortes que entran en el mercado de trabajo exigiría, desde luego, menos ruido por parte de quienes ahora proponen esta medida. Con todo, no es, ni de lejos, la que mayores críticas sugiere.

-Muy interesante, por lo que no dice, es la medida 111, que excluye tácitamente del lema "nadie tendrá menos oportunidades por ser quien es"

a la población discriminada por su identidad sexual o por su expresión de género, muy en concordancia con el cuestionamiento expresado recurrentemente de la Ley 4/2023. Ciertamente, se expresa que "en particular, continuaremos luchando contra la LGTBIfobia". Pero esa lucha no compensa que se excluya a dichas personas de la igualdad de oportunidades. Si se pone en conexión esta medida con la 115, la conclusión es inequívoca: la ley trans como creadora de "inseguridad jurídica en nombre de la igualdad" hacia las mujeres -falta decir, las auténticas mujeres-, unida a la abolición de la libre autodeterminación registral del sexo. Es decir, se trata de todo un llamado a la limitación de derechos civiles de colectivos especialmente vulnerables.

-También podría destacarse la medida 112, sobre discapacidad, que en sí misma es puramente continuista de las grandes transformaciones habidas en los últimos años. Pero sí que debe mencionarse y celebrarse que se diga que "haremos compatibles las pensiones de discapacidad con el empleo", para poner fin a la situación lamentable que se produjo desde la injusta sentencia del Tribunal Supremo de 11 abril 2024. Sería interesante comprobar si un Gobierno sustentado por el Partido Popular cumple con este compromiso, incomprensiblemente obviado por el Gobierno actual, incluso en la fase final de su mandato.

-Más crítica merece la referencia a la dependencia de la medida 114, porque se destina a incentivar el cuidado informal y no a la mejora y optimización de los servicios públicos. En el mejor de los casos, propone una deducción fiscal por atención de las personas dependientes, presumiblemente a través del empleo del hogar familiar.

-La medida 160, referida a la ampliación de los permisos de nacimiento, no especifica demasiado cómo, pero da la impresión de cierto desenfoque, porque las iniciativas de mejora deberían dirigirse más a las medidas de crianza que a las de nacimiento, ya suficientemente protegido. Con todo, no deja de ser una invocación genérica que habría que comprobar en qué se concretaría. Sí que se desliza, en la medida 161, que el empleo de las personas con hijos e hijas de corta edad se fomentaría incentivando a las empresas, o a los propios autónomos con descendientes. Por su parte, el

art. 162 apela, sin tampoco concreción alguna, a medidas para facilitar horarios flexibles y teletrabajo.

Ya en cuanto al capítulo iniciado con el eslógan "En España siempre merecerá la pena trabajar, emprender y arriesgar", las medidas son igualmente magras. Por destacar lo poco destacable:

-La medida 169 apuesta por un cheque formación para el aprendizaje en materia de inteligencia artificial, con especial preocupación por las personas trabajadoras mayores y de los sectores más expuestos. En realidad, lo único original consiste en apelar al *voucher*. Es decir, lo único que importa es la forma de redimir el coste de la formación, obviamente en el "libre" mercado.

-Las medidas 170 y 171 vuelven de nuevo al desgastado tópico del apoyo al trabajo autónomo, mediante incentivos que sobre todo aluden a la exención de cotizaciones a la Seguridad Social, con el preocupante mensaje que lleva ínsito. Por su parte, la medida 172 se centra, con algo más de acierto, en la bonificación de la incapacidad temporal y la mejora de la prestación de cese de actividad. En términos generales, preocupa el llamado irrestricto al emprendimiento, en un país en el que, pese a producirse un porcentaje de personas autónomas próximo al de otros países de la UE, hay una sobredimensión de las precarias que no tienen empleados o empleadas a su cargo. Ya se demostró empíricamente que arrojar al autoempleo en condiciones vulnerables no es un buen negocio, pero el Partido Popular vuelve a la carga.

-La estabilidad en el empleo premiará a las empresas mediante menores cotizaciones por desempleo, de acuerdo con la medida 174. Realmente, la legislación actual ya distingue entre personal temporal e indefinido, de modo que la medida aparentemente se dirige a reducir la cuota por desempleo. Lo cual acaso no sea demasiado necesario cuando la temporalidad, sin ese apoyo, ya ha descendido de forma muy apreciable.

-Hay un aspecto de la media 174 que llama al subconsciente: "publicaremos cada mes, junto al paro registrado, cuántos fijos discontinuos no están trabajando, para que se conozca el dato real del desempleo". Parece buscarse, otra vez más, un ajuste de cuentas contra la reforma laboral de

2021, como si el descenso de la temporalidad y el aumento del trabajo fijo-discontinuo fueran sólo un asunto de vasos comunicantes y de maquillaje. Bien está que se perfeccionen los datos del INE, los cuales por cierto ya recogen con bastante fiabilidad el dato del trabajo fijo-discontinuo. Pero es evidente que esta referencia tan accesoria tiene un claro sesgo vindicativo.

-Bajo el argumento de proteger a los enfermos más graves -por cierto, no a los menos graves-, se aboga por atajar el "absentismo injustificado". Aunque sea en el marco del diálogo social -¿necesariamente con acuerdo?- se reforzará el papel de la Seguridad Social, pero también el de "las mutuas para agilizar la gestión de la incapacidad temporal" y además se perseguirá "el fraude…". Por supuesto, nada habría que objetar a esta persecución, más allá de la proporcionalidad de los medios y la correcta selección del objetivo. Pero la idea de reforzar a las mutuas para "agilizar la gestión de la IT" suena al viejo sueño húmero de concederles a las mutuas colaboradoras la potestad de dar el alta por contingencias comunes, en medida que llegó a estar en el BOE en el año 2000, antes de que el Gobierno de Aznar, oportunamente, rectificara.

-Es muy digna de mención la apuesta por "una economía social más fuerte y competitiva" de la medida 176 y el reconocimiento al papel de cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, empresas de inserción, centros especiales de empleo y demás entidades. Cabe imaginar que la garantía del marco normativo estable que propone se centra en dar por bueno el marco normativo vigente, después de la importante Ley 1/2026, de 8 abril, integral de impulso de la economía social.

***

Esto es todo, o al menos casi todo. El programa tiene una escasísima sustantividad en cuanto a los asuntos laborales y de Seguridad Social, como si no fueran centrales en este país. Desgraciadamente, su "insoportable levedad" no vaticina que no haya un programa oculto, más bien anuncia todo lo contrario. La lectura integral del documento programático que aquí se comenta produce una sensación de fuerte compromiso político hacia tendencias autoritarias. Pero, en lo socio-laboral, más bien predomina un recuento de asuntos concretos, alguno de los cuales, en sí mismo, hasta es digno de compartirse. Pero, cabe insistir, los silencios son más poderosos

que las expresiones. Falta, obviamente, una rectificación y un *mea culpa*, en relación con la postura del partido -que no del diputado Casero- ante la reforma de 2021.

Como mínimo -y esto es lo mejor que podría decirse del programa- hay que predicar que el documento es, utilizando un oxímoron, profundamente insustancial. Lo malo es que, si algo tiene el Partido, es personas muy capaces…de regular en sentido asimétrico, en favor de la parte fuerte de la relación laboral, y en contra de los derechos colectivos de las personas trabajadoras. Sobran los ejemplos, en los períodos 1996-2004 y 2012-2018…por no volver más atrás.

NET21